

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diez horas del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente ST-JDC-53/2024, en el que propone:

PRIMERO. *Esta Sala Regional Toluca es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con el acuerdo de reencauzamiento dictado por la Sala Superior de este Tribunal en el expediente SUP-JDC-292/2024.*

SEGUNDO. *Se confirma la resolución controvertida, en la parte materia de la impugnación.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, expresaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolvería en la sesión pública correspondiente.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las diez horas con quince minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández

Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 20/03/2024 05:50:07 p. m.

Hash:  bPxJLKBS8TsLkzDH6irFGe3tpEU=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 20/03/2024 07:01:51 p. m.

Hash:  ZbjFU4SRbJxzCYX+RRBVJjM4CF0=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 20/03/2024 06:15:43 p. m.

Hash:  hTHozvZK+mCKgYjyUIEWBlxsIXs=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Gladys Pamela Morón Mendiola

Fecha de Firma: 20/03/2024 05:45:20 p. m.

Hash:  2JGf7uOALBFNfwig47vYbUx083I=